

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARALÁ NIT. 890.205.063-4	Código: F-P0330	
		Versión: 02	
	RESOLUCIÓN	Fecha de creación: 31/01/2024	
		Página 2 de 7	

NO.	PROPONENTE	NIT / C.C.	FECHA DE MANIFESTACIÓN	DOMICILIO	CUMPLE MIPYME	CUMPLE LIMITACIÓN
1	FREDY SAUL GRIMALDOS MURALLAS	NIT. 91290496-3	13/10/2026 6:03:54 AM	FLORIDABLANCA, SANTANDER	sí	sí
2	INCIGE INGENIERIA SAS	NIT. 901533483	13/10/2026 2:04:06 PM	BOGOTA D.C.	sí	NO –Solicita una limitación Nacional cuando el Decreto 1860 de 2021, establece limitación a nivel Departamental y/o Municipal, lo anterior incluso concordante con el novísimo concepto C-1204 de 2026 de Colombia Compra Eficiente.
3	GEOLANDCOL SAS	NIT. 800011766 2	13/10/2026 2:06:55 PM	BOGOTA D.C.	sí	NO –Solicita una limitación Nacional cuando el Decreto 1860 de 2021, establece limitación a nivel Departamental y/o Municipal, lo anterior incluso concordante con el novísimo concepto C-1204 de 2026

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARALÁ NIT. 890.205.063-4	Código: F-P0330	
		Versión: 02	
	RESOLUCIÓN	Fecha de creación: 31/01/2024	
		Página 3 de 7	

						de Colombia Compra Eficiente.
4	OCEC OBRAS CIVILES, ELECTRICAS Y CONSULTORIA S.A.S	NIT. 804009359- 6	14/10/2026 5:14:18 PM	VELEZ, SANTANDER	sí	sí

Que conforme lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021 a su tenor literal preceptúa; 4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

Que el artículo 2.2.1.2.4.2.3., del decreto 1860 de 2021, prevé: "(...) las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo. (...)".

Que, en la invitación pública se previó: "(...) En consecuencia, teniendo en cuenta el valor del proceso y las características de este, la convocatoria podrá ser limitada a mipyme departamentales, siempre y cuando se presenten las peticiones y las mismas cumplan con los anteriores presupuestos (...)".

Conforme lo anterior, se tiene que se presentaron **cuatro (04) solicitudes de limitación, las cuales corresponden dos a nivel departamental y dos a nivel nacional**, aclarándose que las dos nacionales se tiene por no validez conforme lo expuesto ut supra, por lo tanto, el presente proceso, **SI será objeto de limitación a MIPYMES.**

Que atendiendo el Estudio del Sector anexo al proceso, así como los criterios legales de la Ley de Emprendimiento – Ley 2069 de 2020, los normativos del Decreto 1860 de 2021 y los reglamentarios - Guía para promover la participación de MIPYMES en los Procesos de Compra Pública, expedida por Colombia Compra Eficiente, y como quiera que llegaron únicamente validas limitaciones; por tanto podrán participar los interesados que ostenten su domicilio en el **DEPARTAMENTO DE SANTANDER.**

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que, en mérito de lo anterior,

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARALÁ NIT. 890.205.063-4	Código: F-P0330	
		Versión: 02	
	RESOLUCIÓN	Fecha de creación: 31/01/2024	
		Página 4 de 7	

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la **APERTURA** del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-009-2026**, con las siguientes condiciones:

- Objeto: "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CHARALÁ, SANTANDER".**
- Modalidad de selección:** La selección del contratista se realiza a través de la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**.
- Cronograma:**

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	06 de octubre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Publicación estudios y documentos previos	06 de octubre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	06 de octubre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Desde el 06 de octubre de 2026 hasta el 14 de octubre de 2026 a las 06:00 p.m.	SECOP II; contratacion@charala-santander.gov.co o en Alcaldía Municipal de Charalá – Oficina de Contratación, asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación SAMC-009-2026	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	15 de octubre de 2026 después de las 11:00 a.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	Desde el 06 de octubre de 2026 hasta el 14 de octubre de 2026 a las 06:00 p.m.	SECOP II La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	15 de octubre de 2026 a las 02:00 p.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	15 de octubre de 2026 a las 02:00 p.m.	SECOP II – LINK DEL PROCESO	Fecha definida por la Entidad.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARALÁ NIT. 890.205.063-4	Código: F-P0330	
		Versión: 02	
	RESOLUCIÓN	Fecha de creación: 31/01/2024	
		Página 5 de 7	

Plazo para manifestación de interés	Desde el 15 de octubre de 2026 hasta el 20 de octubre de 2026 a las 06:00 p.m.	Para el SECOP II a través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II.	Término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación. Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Realización del sorteo	21 de octubre de 2026 a las 10:00 a.m.	[La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados]	Dto. 1082/15 num. 2 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Publicación de la lista de precalificados	21 de octubre de 2026 a las 04:00 p.m.	SECOP II	Dto. 1082/15 num. 3 artículo 2.2.1.2.1.2.20.
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional	21 de octubre de 2026 de 2026 a las 03:00 p.m.	Alcaldía Municipal de Charalá - Oficina de Contratación	A solicitud de solicitud de cualquiera de las personas interesadas en el proceso se celebrará una audiencia con el objeto de precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones L. 80/93 art. 30.
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	Desde el 15 de octubre de 2026 hasta el 20 de octubre a las 06:00 p.m.	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	21 de octubre de 2026 a las 04:30 p.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	21 de octubre de 2026 a las 07:00 p.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	22 de octubre de 2026 a las 08:00 a.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	22 de octubre de 2026 a las 08:30 a.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación	26 de octubre de 2026 a las 04:00 p.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Desde el 26 de octubre de 2026 después de las 04:00 p.m. hasta el 29 de octubre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	30 de octubre de 2026 después de las 03:00 p.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	L. 1882/18 art. 1

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARALÁ NIT. 890.205.063-4	Código: F-P0330	
		Versión: 02	
	RESOLUCIÓN	Fecha de creación: 31/01/2024	
		Página 6 de 7	

Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	03 de noviembre de 2026 a las 10:00 a.m.	Alcaldía Municipal de Charalá - Oficina de Contratación	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	03 de noviembre de 2026 a las 02:00 p.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del contrato	04 de noviembre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	05 de noviembre de 2026	Alcaldía Municipal de Charalá - Oficina de Contratación	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	05 de noviembre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.

4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos:

Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II, en el siguiente link:
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.11021269&isFromPublicArea=True&isModal=False>

NOTA: Para acceder al link, hay que seleccionarlo, copiar y después pegar en la herramienta donde va a transmitir la información.

5. Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal:

El valor del contrato corresponde a la suma de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$128.296.229,91).**

El contrato por celebrar se respalda con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **CDP No. 0824001** de fecha veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiséis (2026), con cargo al Presupuesto General de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal del año 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda. El certificado de disponibilidad presupuestal hace parte integral del proceso contractual.

ARTICULO SEGUNDO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo, en la página web del SECOP II en el siguiente link:
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.11021269&isFromPublicArea=True&isModal=False>

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARALÁ NIT. 890.205.063-4	Código: F-P0330	
		Versión: 02	
	RESOLUCIÓN	Fecha de creación: 31/01/2024	
		Página 7 de 7	

ARTÍCULO CUARTO: Tener por **POR LIMITADO** el proceso a MIPYME del **DEPARTAMENTO DE SANTANDER**.

ARTÍCULO QUINTO: Conformar el Comité Asesor y de Evaluación del presente proceso, así:

ASPECTOS FINANCIEROS: YASMIN ANDREA SOTOMONTE MOTTA, Secretaria de Hacienda o quien haga sus veces en el momento requerido para llevar a cabo el proceso.

ANDRÉS SAÍN PINZÓN FONSECA, Profesional Ejecutor Asesor de Estudios del Sector o quien haga sus veces en el momento requerido para llevar a cabo el proceso

ASPECTOS CONTRACTUALES: PAULA PILONIETA MARIN, Secretaria de Gobierno o quien haga sus veces en el momento requerido para llevar a cabo el proceso.

MARLY JULIETH PINTO RAMIREZ– Profesional Ejecutora de la Asesoría Jurídica Externo o quien haga sus veces en el momento requerido para llevar a cabo el proceso.

ASPECTOS TECNICOS, DE CALIDAD Y PROPUESTA ECONOMICA: JAVIER ANDRES ARDILA SUÁREZ, Secretario de Infraestructura.

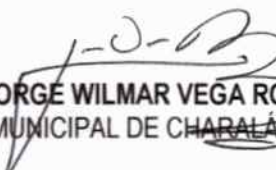
ANDRÉS EDUARDO ESTUPIÑAN EUGENIO, Asesor Técnico Externo o quien haga sus veces en el momento requerido para llevar a cabo el proceso.

PARAGRAFO: El comité evaluador y asesor podrá contar con el apoyo y revisión según competencia e idoneidad del profesional contratado para el área de contratación y de la parte presupuestal, contable y financiera, para lo cual, si fuere el caso, deberá requerir expresamente al profesional para tal fin.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Charalá, Santander, a los quince (15) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).


JORGE WILMAR VEGA ROJAS
ALCALDE MUNICIPAL DE CHARALÁ, SANTANDER

Elabora aspectos técnicos:	Revisa Aspectos Técnicos:	Elabora Aspectos Financieros y del sector:	Revisa y aprueba aspectos jurídicos:
NOMBRE: Javier Andrés Ardila Suárez	NOMBRE: Andrés Eduardo Estupiñan Eugenio	NOMBRE: Andrés Saín Pinzón Fonseca	NOMBRE: Profesional Ejecutora COOPVIMEJOR – Abga. Esp. Marly Pinto
CARGO Y/O CONTRATO: Secretario de Infraestructura	CARGO Y/O CONTRATO: Asesor Técnico Externo	CARGO Y/O CONTRATO: Asesor Externo	CARGO Y/O CONTRATO: Asesoría Jurídica Externa
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:

Los arriba firmantes de este espacio, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos según nuestra competencia, ajustado a las disposiciones legales y técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.